



R-CDNAT-2024-026
SALTA, 5 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.030/2023

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la asignatura Química General (1 er. A – 2°C) de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2013 y Profesorado en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2015 de Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07, obra R-CDNAT-2023-0136 correspondiente al presente llamado.

Que a fs. 71 obra Acta de Cierre de inscripción de aspirantes a la presente convocatoria.

Que a fs. 73 obra recusación de la Dra. Carla Heredia a uno de los miembros de la Comisión Asesora, designada por la resolución mencionada en el primer considerando de la presente.

Que a fs. 77, obra descargo de la Dra. Rosana Alarcón.

Que a fs 79, obra Res. R-CDNAT-2023-0625.

Que a fs. 82, obra informe de Asesoría Jurídica en el que indica se debe rechazar la recusación debido a que no se encuentra dada la causal expuesta por la recusante, además hacer saber a la misma que lo resuelto por el Consejo Directivo será de carácter irrecurrible.

Que a fs. 83, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja hacer propio el dictamen de Asesoría Jurídica.

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 1-24 del veintisiete de febrero último aprobó el Dictamen de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la recusación presentada por la Dra. Carla Heredia contra la Dra. Rosana Alarcón, como miembro de la Comisión Asesora que deberá entender en



R-CDNAT-2024-026

SALTA, 5 de marzo de 2024

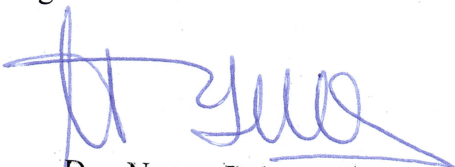
EXPEDIENTE N° 10.030/2023


el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Química General de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios 2013 y Profesorado en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2015 de Sede Central.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que la presente resolución tiene el carácter de irrecurrible, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga la Dirección General Administrativa Académica para proseguir el trámite concursal.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales